



PRESENTACIÓN

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° EXTRA 8, 2020, pp. 9-13
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Coyunturas y perspectivas de las ciencias sociales y jurídicas en el marco de la pandemia: ¿nuevas circulaciones y relaciones políticas, económicas y jurídicas post Covid-19?

Situations and perspectives of social and legal sciences in the framework of the pandemic: new circulations and political, economic and legal relations post Covid-19?

Edgar CÓRDOVA JAIMES

<http://org/0000-0003-2450-6156>

edgar_cordova38@hotmail.com

Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm, Colombia

Este número de Utopía y Praxis Latinoamericana se presenta en medio de una situación extraordinaria para la humanidad como es la declaratoria de la pandemia por Covid-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, que ha generado un impacto global sin distinción del nivel de desarrollo económico y político, entre países; ello, a pesar de los adelantos científicos y tecnológicos así como de la evolución de las sociedades a modelos políticos más democráticos y de protección de derechos de la persona, sobre todo en aquellos países considerados de primer mundo o desarrollados.

Desde las ciencias sociales en general, se observa que esta situación coyuntural ha impuesto una emergencia en el aparato burocrático estatal para abordar las consecuencias evidentes, ocultas, inmediatas y mediatas, instalándose una crisis que al parecer venía desarrollándose producto de las dinámicas económicas, el desarrollo de las tecnologías de comunicación, la reordenación de la geopolítica global, y con más cercanía a nuestra realidad latinoamericana, el proceso de retroceso democrático regional que ha significado el caso venezolano, el cual ha sufrido un proceso de desinstitucionalización severa desde hace veinte años, exhibiendo en esta última etapa, que coincide con los más dramáticos datos de pobreza, desintegración nacional, pérdida de identidad nacional, violación de derechos humanos, entre otros no menos importantes.

Esta contribución a la labor de la investigación se estructura sobre las siguientes premisas:

1. La supuestamente inesperada aparición a escala global del virus Covid-19, ha significado para la estructura política, jurídica, económica y social, enfrentarse con las debilidades casi estructurales de los modelos de organización política surgidos de la modernidad y sus procesos de conexión con la administración. Estas debilidades se distribuyeron de acuerdo a los grados de desempeño de las sociedades desarrolladas, subdesarrolladas o emergentes, (política y económicamente), los países más prósperos y aquellos con modelos de desempeño democráticos más aceptables de acuerdo a las categorías ampliamente aceptadas; división de poderes, elecciones libres, administración de justicia, justicia política (carácter sustancial de la democracia).
2. Esta realidad se ha expresado del mismo modo a nivel global, pero las respuestas de los Estados ante esta situación ha sido disímil a partir de esos niveles de desarrollo político y económico, de tal



manera encontraremos sociedades que han enfrentado el problema desde el compromiso de los ciudadanos como una responsabilidad cuyos límites estaría en la persona (Estados Unidos- Países de Europa del Norte), hasta países con serias deficiencias democráticas como Venezuela, llegando a conformar hoy día prácticamente un “estado policía”, donde se ha borrado el pacto político suscrito, y se ha sustituido por “actos administrativos” a todos sus niveles (nacional, estatal y municipal) sin mayor apego a la constitución nacional.

3. En medio de este *spectrum* estarían una serie de democracias con diversos niveles de desarrollo, como la colombiana, y otras de la región, donde se han suspendido de hecho una serie de libertades, en nombre del bienestar colectivo, las decisiones se han concentrado en un solo poder, ya sea por el carácter presidencialista de las constituciones, o por la razón más importante, porque la situación ha expuesto una serie de problemas que estas democracias sub-desarrolladas poseen, tales como, inequidades, pobreza, mala administración de justicia, falencias del desarrollo económico, protagonismo de elites económicas, políticas de cooptación ciudadana, lo que ha generado una crisis de un modelo que actuó hasta el mes de marzo de 2020 en medio de unos acuerdos de estabilidad, reglas claras y en medio de una creciente internacionalización, mundialización, globalización, pero que se vio fracturado ante la paralización de sus lógicas de intercambio comercial.
4. La situación marco descrita producto de la crisis de la organización del conocimiento político, económico y jurídico, expresaría, un conjunto de dudas respecto si esto es de reciente data o simplemente es el disparador o acelerador de las propuestas de optimización de los procesos tendentes a las nuevas eficiencias(costo- beneficio) , que largamente se ha desplazado a los campos de actividades de la administración pública a través de diversas acciones, flexibilización de relaciones laborales, mediatización de la relación ciudadano administración, teletrabajo, entre otras, y que han tenido en la llamada 4ta Revolución Industrial 4.0, sus más refinados planteamientos, lo que cambiaría las relaciones de poder en una sociedad más artificial.
5. Esos cambios en la relaciones de poder no solo a nivel de los estados nacionales sino a nivel planetario, abriendo brechas entre aquellos centros de desarrollo de tecnología, distribución inmaterial (redes, conectividad, olvidémonos del *hardware* y concentrémonos en el *software*) y países consumidores de la misma, crearía otra brecha no solo jalónada por el tema de la posibilidad económica de ciertas naciones en adquirir y /o desarrollar tecnologías, sino además, por razones de orden ideológico, lo que significa un cambio en el derecho internacional, la eliminación de barreras ideológicas, y por supuesto una nueva organización sub- nacional para la paz (ONU-OEA) y sus organizaciones subsidiarias (comisiones de desarrollo, OMS, entre otras).
6. Aunado a lo anterior no olvidemos que esta situación se presenta en medio de coordenadas que han significado las relaciones internacionales durante las últimas décadas, la lucha por los mercados en busca de modelos hegemónicos, China y Estados Unidos, lo que ha llevado a teorías conspirativas sin mayor, que señalan que lo que ocurre con el Covid-19, es producto de esa “nueva guerra del siglo XXI” por la hegemonía económica y política, y el cuestionamiento de la OMS. La situación de países como los nuestros, terminan siendo meras ecuaciones menores en medio de este *maremagnum*. ¿El mundo será de quien encuentre la vacuna?, ¿Se convertirá esto en petróleo del siglo XXI)? ¿El mundo deberá avanzar a tratados de biotecnología como se hizo con la energía nuclear?
7. Resulta evidente que los cambios mundiales están teniendo un impacto significativo por lo menos en una fase inicial en la re-conceptualización de los alcances de la globalización e internacionalización, que fue hasta hace muy poco un concepto casi dogmático para el diseño puesto y justificación de muchas economías (políticas públicas), nacionales y regionales. Ahora, parece que

la inmediatez espacial y sus problemas son vitales para la adaptabilidad en una “etapa precaria de subsistencia”, del concepto de comuna, Barrio y sector, que son inaplazables en unas acciones que realmente procuren tener impacto rápido y eficiente en el reacomodo para lograr subsistir en la nueva realidad que se inaugura.

8. Las áreas de trabajo del área de las ciencias jurídicas, si las comparamos con la realidad lucen tímidas e insuficientes, las mismas se direccionan a una realidad predecible, con dinámicas comprobables, e incluso para modelos, políticos, económicos uniformes (como son los norteamericano y europeo); las fórmulas de salida, por los menos en la etapa presente en las democracias emergentes como la colombiana, parecieran ameritar de mezclas de enfoques, más holísticos que den cuenta de esta especie de crisis en escala alta de la modernidad, piden estudiar sus bases estructurales para lograr explicar lo que ocurre. Se está imponiendo una emergencia coyuntural en nuestro campo que ya ha sido recogido inicialmente por casi todas las universidades del mundo, también el oficio del investigador en el campo de las ciencias jurídicas está sufriendo una crisis.
9. Hay de manera evidente un desplazamiento del poder de coerción, por el absolutismo de ciencia, o de la “bio ciencia”, el conocimiento del cuerpo humano de su naturaleza, como incluso ya lo advirtió Bossuett, cuando escribió “La política sacada de las santas escrituras”, para justificar el derecho divino de los reyes franceses a gobernar, cuando señaló, palabras más, palabras menos que “el poder debe reproducir la naturaleza humana, unos débiles otros fuertes, unos que gobiernan otros obedecen, la cabeza del hombre gobierna al cuerpo”. Estamos viviendo que las decisiones de orden público, el disfrute o no de la libertad, de escoger qué hacer o que no, hasta en el ámbito privado, es interpretado por lo que en los laboratorios se dictamina. El poder y sus intenciones de reproducción intrínsecas, se ha basado en ello para, someter a los ciudadanos, y establecer normas generales y específicas, por encima, como ya he señalado, del pacto político acordado, entrando en una suerte de dictadura de la ciencia en beneficio de todos.
10. Estamos asistiendo a un uso de la pandemia como un esquema político para la aplicación de sometimiento de las sociedades, mediante la imposición de regímenes de vigilancia de todo tipo: electrónico, físico, observación (al estilo panóptico de Foucault), donde el agente responde ante ello, con algo que es muy instintivo: el miedo, ¿cómo explicar la democracia y los derechos del proyecto de vida que todos tenemos en este marco?, ¿Cómo asumir esta situación que se presenta sin límites de tiempo?
11. La salud se convierte en este marco en un elemento que garantiza, “sí o no”, ciertos derechos. Resulta distópico pensar en estos términos, pero si la vigilancia impuesta hoy día para acceder a ciertos lugares, tales como, medición de temperatura, no es la acordada por la ciencia, eres una persona descartable, con la sofisticación que tendrá a mediano plazo, la bio-vigilancia, que impondrá restricciones a derechos fundamentales, a vivir o morir de acuerdo a nuestras creencias y convicciones, ¿Qué tenemos que decir al respecto?
12. El derecho al trabajo, en la sociedad moderna ha sido uno de los indicadores de incorporación del hombre y la familia a la sociedad con todos los derechos, la pandemia hizo lo que no pudo el neoliberalismo, reducirlo y centralizarlo a su más mínima expresión, “el teletrabajo”, el trabajo decente en los términos definidos por la OIT, requiere de una doble visión, que este pueda generar posibilidades a los individuos para su realización, no solo material, sino humana. El teletrabajo solo funciona para un segmento de la población, los más preparados, los más jóvenes, lo menos pobres, ¿qué pasa con aquellos cuya actividad no se puede hacer por teletrabajo, artesanos, obreros, miles de actividades que requieren materialmente que se realicen?

13 Todas estas reflexiones, nos conducen a la necesaria comprensión de la crisis planteada desde el aparte teórico disponible y de las herramientas metodológicas y técnicas. Una nueva epistemología surge de la observación de la realidad, que exige a la comunidad científica avanzar hacia explicaciones, en primer término coyunturales, pero que en un mediano plazo establecen parte de la estructura, en el que el tipo y alcance de los proyectos, debe superar, la obviedad, el enfoque de casos, y adentrarse a las ideas, “pensar y luego contar”, decía Sartori, enfoques más críticos (Adorno, Habermas, Horkheimer).

El presente dossier se integra por 20 trabajos de investigadores provenientes de Colombia, Venezuela, México y Ecuador, representan contribuciones a estas preocupaciones e interrogantes como las expuestas, en seis secciones:

La primera sección refiere trabajos que aluden al “**Estado, Política y Paz**”, allí se discuten cinco temas que versan sobre gobernabilidad, proyecto de vida y condiciones para su protección, considerando las expresadas a propósito de la pandemia; Estado de derecho y su configuración a partir del modelo constitucional de derecho; sistemas políticos en el nuevo orden global post-pandemia; un tema sobre la organización de elecciones en el mundo y el acontecimiento sanitario de 2020; y, en último lugar una revisión sobre la doctrina social, justicia y paz en tiempos de pandemia. Haciendo alusión a los casos de Colombia y El Salvador.

El segundo grupo de trabajos se presenta alrededor de la temática, “**Democracia, administración de justicia y derechos humanos**”, en el que encontramos las siguientes contribuciones; Interpretación democrática de la Constitución colombiana en tiempos de crisis, Los derechos humanos y los mecanismos de control normativo Internacional en el marco de la Pandemia Covid-19: reflexión desde el control de convencionalidad, Los derechos emergentes de los migrantes forzados venezolanos en Colombia en el nuevo orden mundial. Una propuesta de los *iura vivendi y migrandi, al ius integrandi*, Relación especial de sujeción entre las personas privadas de libertad y el Estado colombiano en tiempos de pandemia, y se termina la sección con un trabajo que trata sobre los Homicidios en persona protegida: ¿una forma de terrorismo de estado democrático en Colombia?, alrededor de los ya conocidos “falsos positivos”.

El tercer sector está integrado por un trabajo que trata las relaciones “**Salud**”, allí se desarrolla el tema del acto médico desde lo jurídico y los derechos humanos en Colombia.

El cuarto grupo de trabajos está integrado por la sesión dedicada a la “**Educación y participación**”, que involucran dinámicas sociales vitales e integrados a la sociedad moderna contemporánea para el reforzamiento de la formación política ciudadana y la incidencia de su movilidad como garantía fundamental a través del transporte público, así como las practicas comunitarias para la circulación del poder de tal modo que se presentan los siguientes trabajos: Docencia y tecnologías en tiempos de pandemia covid-19; la era digital en tiempos de pandemia; implicaciones ontológicas en el aprendizaje a partir del distanciamiento social impuesto por declaratoria de la pandemia; desafíos de la emergencia sanitaria ante la formación en investigación; procesos de articulación y desarticulación de una comunidad rural desde las prácticas de lugar; y, para cerrar esta sección, un trabajo sobre la garantía del derecho al transporte público en una sociedad en crisis por la pandemia.

Por último y en quinto lugar se encuentra los temas de “**Economía**”, de gran singularidad porque constituyen la base material de los procesos de reconstrucción de esta “nueva” sociedad post pandémica, de tal manera que presentamos los siguientes trabajos: Incidencia de la pandemia covid-19 en la economía del Estado colombiano; la economía social y Covid-19: aportes y perspectivas en Colombia; y, finalmente un interesante trabajo sobre la red de actores en el turismo como mecanismos colaborativos para el desarrollo de un turismo alternativo a partir de la experiencia de la pandemia.

Con este esfuerzo desde nuestra actividad de investigación deseamos contribuir con las discusiones y problematización de este presente precario en el que se ha convertido el mundo a partir de estas variables

acontecidas producto de la Pandemia Covid-19. El balance muestra que nos encontramos con más incertidumbre y preguntas que certezas y respuestas.

Finalmente deseo extender mi agradecimiento a mi amada hija Psic. Bárbara Córdova Witeczek, quien, por razones del destino en estos tiempos de pandemia y cuarentena, me ha acompañado y apoyado durante el trabajo que ha ameritado esta publicación.